



Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda

PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA, COMO PERSONAL LABORAL INDEFINIDO, A TIEMPO PARCIAL (70,70%, CON CATEGORÍA DE CONSERJE DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

ANUNCIO

CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN, APERTURA DE SOBRES Y PUNTUACIÓN FINAL DE LA FASE DE OPOSICIÓN. APERTURA DE PLAZO PARA LA ACREDITACIÓN DE MÉRITOS EN LA FASE DE CONCURSO.

De conformidad con las bases específicas reguladoras de la convocatoria para la provisión de una plaza de personal laboral indefinido a tiempo parcial (70,70%), con la categoría de **Conserje de Administración General**, grupo, grupo C, subgrupo C2, aprobadas por Resolución de la Presidencia de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda, número D-27/2024 de fecha 27 de noviembre de 2024 y publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de Alicante, núm. 231, de 02 de diciembre de 2024, mediante el presente anuncio se pone en conocimiento de las personas aspirantes que, no habiéndose realizado revisión de exámenes y una vez establecida la correspondencia entre los códigos numéricos de las hojas de examen y la identidad de las personas aspirantes, según la información contenida en las matrices, y asignada a cada una de ellas su calificación definitiva, el Órgano Técnico de Selección ha adoptado, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Elevar a definitivas las calificaciones provisionales publicadas mediante Anuncio de este Tribunal de fecha 20 de marzo de 2026.

SEGUNDO.- Publicar la relación de las personas aspirantes que han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición, al haber alcanzado una puntuación mínima de 7,5 puntos, con las calificaciones definitivas obtenidas y por consiguiente son consideradas como **APTAS**, ordenada alfabéticamente por apellidos:

Código identificación (N.º Hoja Examen)	Apellidos e inicial nombre	D.N.I.	Calificación definitiva segundo ejercicio
5962	DELTELL GONZÁLEZ. A. L.	***6314**	12,25
5959	ESPINOSA MIRA, P.	***3747**	14,50
5958	GUILLEM ALCINA. M. T.	***9718**	14,00
5963	JARA MIRA, J. J.	***8579**	11,50
5961	MIÑARRO DIAZ, A.	***0941**	9,75
5960	ORTEGA MOLINA, S.	***5906**	15,00
5964	PÉREZ VERDÚ, A.	***2969**	14,50



U006706ac50e1f9909a07ea229030c095

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://eamic.elda.es:20443/validacion/Doc?entidad=030667>



**Escuela Universitaria de
Relaciones Laborales de Elda**

Código identificación (N.º Hoja Examen)	Apellidos e inicial nombre	D.N.I.	Calificación definitiva segundo ejercicio
5965	QUIRÓS SABATER, B.	***6996**	13,00

TERCERO.- Finalizada la fase de oposición y una vez calificado el último ejercicio, el Órgano Técnico de Selección, de conformidad con la base 8.2 de la convocatoria, hace pública la relación de personas aspirantes que, al haber superado todos los ejercicios eliminatorios de la fase de oposición, acceden a la fase de concurso.

La relación se detalla por orden riguroso de puntuación, de mayor a menor, conforme a la calificación final obtenida.

Orden	Apellidos e inicial nombre	D.N.I.	Calificación definitiva primer ejercicio	Calificación definitiva segundo ejercicio	Calificación final FASE OPOSICIÓN
1	ESPINOSA MIRA, P.	***3747**	11,80	14,50	26,30
2	ORTEGA MOLINA, S.	***5906**	10,40	15,00	25,40
3	PÉREZ VERDÚ, A.	***2969**	9,70	14,50	24,20
4	QUIRÓS SABATER, B.	***6996**	9,70	13,00	22,70
5	DELTELL GONZÁLEZ. A. L.	***6314**	10,10	12,25	22,35
6	GUILLÉM ALCINA. M. T.	***9718**	8,20	14,00	22,20
7	JARA MIRA, J. J.	***8579**	10,20	11,50	21,70
8	MIÑARRO DÍAZ, A.	***0941**	8,30	9,75	18,05

CUARTO.- Emplazar a las personas aspirantes para que, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación, presenten la documentación acreditativa de los méritos que ya fueron declarados y detallados en la relación de méritos adjunta a su instancia de participación.

La documentación acreditativa se aportará de forma telemática a través de la Sede electrónica de la EURLE, mediante el trámite específico de "instancia Genérica", dirigida al Tribunal Calificador.

Acceso a la Sede electrónica de la EURLE: <https://eamic.elda.es:20443/web/inicioWebc.do?opcion=noreg&entidad=030667>

Solo se valorarán los méritos obtenidos o computados hasta el día en que finalizó el plazo de presentación de instancias para esta convocatoria.

No se admitirá la acreditación de méritos que no figurasen en la relación inicial aportada junto con la solicitud de participación en las pruebas selectivas.

El concurso no tiene carácter eliminatorio, y una vez baremados los méritos, el Órgano Técnico de Selección expondrá al público la lista de aspirantes con las puntuaciones obtenidas en esta fase, concediéndose un plazo de 5 días hábiles para



U006706ac50e1f0909a07ea229020c095

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://eamic.elda.es:20443/validacionDoc?entidad=030667>



Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda

que formulen las alegaciones y/o reclamaciones que estimen oportunas en relación con la baremación.

Resueltas las posibles alegaciones y/o reclamaciones, el Órgano Técnico de Selección publicará la relación definitiva de aprobados por su orden de puntuación.

QUINTO. - Publicar los presentes Acuerdos, mediante Anuncio en el tablón de edictos y en la página web de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda (personal - Convocatorias de plazas (<https://web.ua.es/es/eurle/informacion-sobre-eurle/concursos.html>) y en la página web del Ayuntamiento de Elda (Áreas de Gobierno - Bienestar Social - Relación con las Universidades - EURLE - Recursos Humanos (<https://www.elda.es/relacion-con-universidades/recursos-humanos/>)).

La publicación servirá de notificación a efectos de impugnaciones y recursos.

Contra el presente acuerdo las personas interesadas podrán interponer recurso de Alzada ante el Sr. Presidente de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios electrónico y página web del Ayuntamiento de Elda, de conformidad con lo dispuesto en el art. 121 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. (Documento firmado digitalmente)

EL PRESIDENTE DEL ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN.

Fdo.: José Ángel Camisón Yagüe

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANGEL CAMISON YAGUE	Director EURLE	31/03/2026 13:56



U006706ac50e1f0909a07ea229030c095

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://eamic.elda.es:20443/validacion/Doc?entidad=030667>